

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Gestión jurídica	CÓDIGO: GJD - FR - 05
FORMATO: Circular interna		VIGENTE DESDE: 23/05/2025

CIRCULAR No. 020

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-ALIMENTOS PARA APRENDER

DE: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CORPORATIVA

ASUNTO: DERECHO A LA MOVILIZACIÓN 28 Y 29 DE MAYO DE 2.025.

FECHA: MAYO 27 DE 2025

Cordial saludo,

La principales y mayoritarias organizaciones sindicales del país han convoco a participar en las jornadas de movilización previstas para los días 28 y 29 de mayo del presente año, por la consulta popular y las reformas sociales, para rechazar la decisión del Congreso de la República de negar la convocatoria a una consulta popular sobre 16 asuntos relativos a los derechos de los trabajadores y trabajadoras que habían sido propuestos en la reforma laboral y la reforma a la salud.

Las organizaciones sindicales, como organizaciones encargadas de defender los intereses de los trabajadores y trabajadoras, tienen la facultad de usar la *“suspensión colectiva y pacífica de labores para apoyar sus posiciones en la búsqueda de soluciones a los problemas derivados de las grandes cuestiones de política económica y social que tienen consecuencias inmediatas para sus miembros y para las personas que trabajan en general, especialmente en materia de empleo, de protección social y de nivel de vida”*.

Les recuerdo que el Presidente de la Republica recientemente durante su discurso en Barranquilla precisó los principios que se deben respetar en estos días de movilización:

1. “Las fuerzas de la policía no ejercerán violencia sobre el pueblo”
2. “Las personas que protestamos no agrediremos a las fuerzas de la policía y de seguridad, ellos y ellas son hijos de pueblo”.
3. “Los bienes públicos y privados no se dañan”
4. “Las protestas no deben poner en riesgo la vida, la salud y la integridad de las personas”.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Gestión jurídica	CÓDIGO: GJD - FR - 05
FORMATO: Circular interna		VIGENTE DESDE: 23/05/2025

En consecuencia, los invitamos a que, con total libertad y si así lo desean, participen de las movilizaciones y en los cabildos programados, con plenas garantías y respeto, tal como lo prevé la circular 0061 del 27 de mayo de 2025, emitida por el Ministerio del Trabajo, sobre garantías laborales frente a la participación en las jornadas de movilización del 28 y 29 de mayo de 2025, y en el marco del artículo 37 de la Constitución Política de Colombia.

Por lo tanto, las y los servidores públicos que deseen participar, deberán informar a su respectivo jefe(a), las demás personas podrán hacer uso del trabajo en casa para el desarrollo normal de sus actividades en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Es importante señalar que la atención presencial a la ciudadanía se suspenderá por los dos días atendiendo lo señalado y continuaran los demás canales dispuestos para tal fin.

Cordialmente,



Marysol Méndez Cortés
SUBDIRECTORA TÉCNICA DE GESTIÓN CORPORATIVA